



Lima, 20 de diciembre de 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Atención : Señor Alix Godos García
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Referencia : Circular N° 399-2019-SMV/11.1 (notificada el 17-12-2019)
Expediente N° 2019048898

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de dar respuesta a la Circular de la referencia ("Circular"), mediante la cual nos requieren remitir, por la vía de los hechos de importancia, el nuevo documento "Código de Ética", o su equivalente, en caso de que el Código de Ética presentado por nuestra empresa en respuesta al Oficio N° 6780-2017-SMV/11.1 de fecha 23 de octubre de 2017, haya sido modificado y/o actualizado.

Al respecto, les informamos lo siguiente:

1. Mediante acuerdo adoptado en sesión de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2017, se aprobó la cuarta edición del Código de Ética.
2. Adjuntamos a la presente comunicación, nuestro Código de Ética (indicado en el numeral precedente), tal como nos fuera solicitado mediante la Circular.

Habiendo cumplido con atender el requerimiento efectuado por medio de la Circular recibida, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Samuel Meza Aguirre
Representante Bursátil